



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054020/2017

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita el llamado a LICITACIÓN PRIVADA para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE CENTRO Y CIUDAD UNIVERSITARIA Y DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS" – de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1670/2017, se autoriza el llamado a Contratación Directa del Servicio;

Lo informado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en relación a que el llamado a Licitación Privada N° SBS 370/2017, se invitaron a cotizar un total de 6 (seis) Firmas, a los efectos de realizar propuestas, habiéndose recibido la cotización de una Empresa que incluye la prestación de una oferta;

Que la única cotización recibida cumple con los requerimientos solicitados por el Pliego de Licitación, habiéndose declarado "Admisible", conforme a lo dictaminado por Dicha Comisión Evaluadora;

Las notificación al único oferente;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Administrativa;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE CENTRO Y CIUDAD UNIVERSITARIA Y DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS", a la empresa COLIBRÍ S.R.L., conforme a lo aconsejado en su Dictamen la Comisión Evaluadora.

Art. 2º.- Aprobar el Contrato de que se trata a celebrar con la firma: COLIBRÍ S.R.L., que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

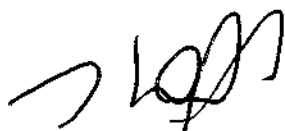
EXPTE-UNC:0054020/2017

Art. 3º).- Comuníquese al Contratado que le corresponde el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.


Art. 4º).- El presente procedimiento ha sido informado en el Sistema Diaguita Correspondiéndole el Nº de Solicitud SBS: 370/2017.

Art. 5º).- La presente gasto será afrontado con fondo pertenecientes a C.G.N. – Fuente 11 de esta Facultad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 2121

REVISADO
ÁREA DELEGATIVA

UNC - FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

**||CONTRATO**

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C. representado en este acto por el Mgter. Ing. Pablo Recabarren, en carácter de DECANO de esta Casa de Altos Estudios con domicilio en Av. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina - 2º piso - Ciudad Universitaria, Córdoba - Capital, en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y la Firma **COLIBRI S.R.L.** representada en este acto por el Sr. Christian Alberto Pérez, en el carácter de Socio Gerente, con domicilio en Ferroviario N° 1933 - Bº Maipú II - Córdoba - Capital, en adelante **EL CONTRATISTA**, por otra parte, se acuerda en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** **EL CONTRATANTE** encomienda a **EL CONTRATISTA**, y esta acepta la prestación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE CENTRO Y CIUDAD UNIVERSITARIA, DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS – FCEFYN - UNC.**”, que le fuera adjudicado por el método de CONTRATACION DIRECTA N° 000/2017, según Resolución 0000/2017 y financiado totalmente con partidas pertenecientes a C.G.N.–Fuente 11.-----

**SEGUNDA: DOCUMENTACION DE LA CONTRATACION.** Forman parte del presente contrato los documentos indicados en el Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y los presupuestos solicitados. La prelación de los documentos citados se interpretará con sujeción a lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.-----

**TERCERA: PRECIO** El precio global, total y único de la presente contratación, queda fijado en la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEITE MIL CON CERO CENTAVOS (\$920.000,00) (IVA incluido)**, El servicio se realizará de conformidad con lo indicado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.-----

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** **EL CONTRATANTE** abonará a **EL CONTRATISTA** el precio del Servicio contratado en forma mensual discriminado en la siguiente forma contra la presentación de la factura correspondiente, previo informe satisfactorio de la inspección, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica y a los diez (10) días de aprobación de la misma por dicha Secretaría:

a- Mes de enero : **PESOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$40.000,00)**

b- Meses de febrero a diciembre: **PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$80.000,00)**

**QUINTA: PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO.** El plazo de vigencia del **CONTRATO**, será de **UN (1) AÑO**, a contarse partir de la firma del Acta de Inicio del servicio.-----



